

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3541

DOÑIHUE, 06 de Noviembre 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar Servicio de FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA. OCTUBRE 2012.-
- 2.- El llamado a licitación ID N° 4153-15-CO08 y las ofertas a la adquisición.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 445, de fecha 11 de Febrero de 2008, que adjudica el suministro de Distribución de Correspondencia en la modalidad de Suministro a Juanita Padilla Guerra-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.- Contrátese el suministro a Juanita Padilla Guerra, Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 230.400.- Imp. Incluido.
- 2.- Apruébese la Orden de Compra, documento mediante el cual se concretó dicha compra. Páguese la Boleta de Honorarios generada por esta compra en un plazo máximo de 15 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

  
EDUARDO LETELIER MEZA  
Secretario Municipal (s)

  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
Alcalde

BBE/ELM/WCC

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.

